

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 2 de mayo de 2023



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4993>

Abril 30, 2023. Año 17, No. 1668

1^a Gaceta
PARLAMENTARIA

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día martes 02 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 30 de abril de 2023.



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4993>

Abril 30, 2023. Año 17, No. 1668

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente, con proyecto de Decreto que convoca a una sesión extraordinaria del Congreso del Estado de Sonora.
- 4.- Clausura de la sesión.

Impulsan reformas para que autoridades vigilen clasificación de videojuegos en línea y redes sociales

- La diputada del PRD, Gabriela Sodi Miranda, sugiere reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Resalta que los juegos online llegan a englobar una gran cantidad de peligros

A fin de que las autoridades vigilen la clasificación de los videojuegos de cualquier tipo, incluidos los que se jueguen en línea y los contenidos digitales en sistemas de internet y en redes sociales, la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) impulsa una iniciativa que reforma los artículos 69 y 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El documento, remitido a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, plantea que la Secretaría de Gobernación expedirá los lineamientos que establezcan criterios de clasificación de los videojuegos que se descarguen en línea.

De igual modo, los distribuidores de videojuegos físicos, en línea o digital deberán imprimir o emitir una etiqueta. Los comercializadores de videojuegos de cualquier tipo, incluidos los que se jueguen en línea, digitales en sistemas de internet, en redes sociales e impresos, deberán abstenerse de publicitar, exhibir, vender o arrendar videojuegos cuya clasificación no sea visible, y en las descargas de los exclusivos para adultos, se deberá acreditar mayoría de edad.

Gabriela Sodi precisa que, en la actualidad, los videojuegos se han convertido en forma de socializar ya que, en varios de ellos, los usuarios que por lo regular son niños, se conectan a internet; sin embargo, los juegos online llegan a englobar una gran cantidad de peligros para niñas, niños y adolescentes.

Relata que de acuerdo con datos del Módulo sobre Ciberacoso (Mociba), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), más de 17 millones de personas usuarias de internet de 12 años o más afirmaron haber vivido alguna situación de acoso cibernético.

Las situaciones más comunes consideradas como ciberacoso, fueron principalmente mensajes ofensivos, insinuaciones o propuestas sexuales, provocaciones para reaccionar negativamente y contacto mediante identidades falsas.

Además, el confinamiento por Covid-19 incrementó el uso de internet por parte de niños, niñas y adolescentes y provocó un aumento considerable en el riesgo de enfrentar violencia digital en forma de ciberacoso, por lo que se debe generar conciencia sobre los riesgos que pueden enfrentar y tener un diálogo abierto con personas que navegan diariamente a través del internet de quienes no se sabe su verdadera identidad.

Expone que las tecnologías de la información y comunicación han transformado la vida de las sociedades que, además de ofrecer acceso a recursos académicos, juegos y entretenimiento, son herramientas para buscar información, desarrollar contenidos y compartirlos con el mundo.

Existen aplicaciones que permiten a niñas, niños y adolescentes con discapacidad comunicarse, aprender, adquirir y desarrollar habilidades, u otras creadas para que personas que hablan distintos idiomas o lenguas puedan entenderse, lo que contribuye a que ejerzan sus derechos a buscar información.

Puntualiza que la iniciativa pretende garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en todos los espacios donde se desenvuelvan.

Buscan prohibir que proveedores de servicios cobren comisión por uso de tarjeta de débito o crédito

· Esta práctica será sancionada con multa de 311.73 pesos a 997 mil 568.98 pesos

· La diputada Susana Cano González (Morena) impulsa iniciativa para modificar la Ley Federal de Protección al Consumidor

La diputada Susana Cano González (Morena) propuso reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor, a fin de prohibir que los proveedores de bienes, productos o servicios, cobren una comisión, monto, cargo adicional o equivalente, a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito o crédito, y no dinero en efectivo.

La iniciativa, que adiciona el artículo 15 Bis y reforma el 126 de la citada Ley, señala que “esa práctica abusiva en perjuicio de la economía de los consumidores se sancionará por la Procuraduría” con multa de 311.73 pesos a 997 mil 568.98 pesos.

El documento, turnado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, explica que esta propuesta de reforma busca proteger los derechos de los consumidores “y tener piso parejo para todas y todos los que queramos pagar con dinero en efectivo o a través de tarjetas de débito o crédito”.

Refiere que muchos negocios que ofrecen productos o servicios cuentan con terminales de pago que son brindadas por entidades financieras las cuales, a través de un contrato, les cobran una renta mensual.

Agrega que muchos de los negocios han establecido una “política abusiva contra los consumidores”, ya que cuando estos realizan el pago con tarjeta de débito o crédito el establecimiento les cobra una “comisión, monto o cargo adicional” por aceptar este medio de pago, con porcentajes que van de 3 a 6 por ciento sobre el monto total por pagar.

Menciona que actualmente no hay una norma legal específica que sancione cuando los empresarios realicen un cobro adicional al monto pactado por los productos o servicios, por el hecho de pagar con tarjetas de débito o crédito.

“Este vacío en nuestra legislación abre la puerta para que esta práctica, que es contraria a los derechos de los consumidores, pueda irse “normalizando” al grado de que se convierta en una costumbre aceptada tanto por los proveedores de servicios como por los consumidores”, advierte.

Por ello, indica, es necesario dar herramientas legales a la Profeco “para que los negocios que realicen este tipo de prácticas totalmente contrarias a los derechos de los consumidores sean sancionados con una multa pecuniaria, misma que en caso de reincidencia pueda tener repercusiones tales como el cierre del negocio”.

Considera que esta reforma será una gran aliada para incentivar el consumo dentro de nuestra población, “brindándoles herramientas que les den seguridad jurídica y que los protejan ante las prácticas abusivas de los empresarios en sus establecimientos”.

Piden sancionar al servidor público que omita o se abstenga de investigar un hecho delictuoso

- El castigo se aumentará en una mitad cuando se acredite que actuó o fue omiso por discriminación en razón de género
- La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) planteó cambios al Código Penal Federal

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) propuso reformar el Código Penal Federal, a fin de incluir entre los delitos contra la administración de justicia cometidos por servidores públicos el omitir o abstenerse injustificadamente de realizar la investigación del hecho delictuoso de que se trate, negar la calidad de víctima directa, indirecta o potencial y obstaculizar el ejercicio de los derechos de las víctimas durante la investigación.

La iniciativa, que modifica la fracción XXXII y adiciona un párrafo cuarto al artículo 225 del Código, actualiza una agravante cuando se acredite que el servidor público incurrió en cualquiera de los supuestos planteados motivado por discriminación en razón de género.

Las sanciones previstas en esa fracción determinan una pena de 4 a 10 años y de 100 a 150 días multa, que se aumentarán en una mitad, en su mínimo y máximo, cuando se acredite que el servidor público actuó o fue omiso por motivos de discriminación en razón de género o condiciones personales de la víctima.

El objetivo es que todas las personas que han sido víctimas de hechos delictivos vean garantizado su derecho de acceso a la justicia y se erradiquen las malas prácticas en la actuación de los servidores públicos que atentan contra la dignidad de las personas y la igualdad con la que deben llevarse a cabo las investigaciones relativas a delitos, constituyendo verdaderos actos de abuso de poder.

El documento, turnado a las comisiones de Justicia y de Igualdad de Género, destaca que las víctimas no son reconocidas como tales pues al momento de formular la denuncia los servidores públicos encargados ponen en duda la existencia de los hechos delictivos privándolas de la asistencia que el Estado está obligado a proporcionar y, con ello, del ejercicio de los derechos que la legislación mexicana les ha reconocido.

Resalta que muchas mujeres no se atreven a denunciar debido a la revictimización de las que son objeto cuando las autoridades centran su interés en la calidad moral o la vida privada de la víctima y sus familiares, y no en el esclarecimiento del delito y la ubicación y castigo de los responsables.

La perspectiva de género en el proceso judicial, afirma, es nula y las autoridades carecen de sensibilidad en el trato a las víctimas. Las denuncias de delitos contra mujeres y niñas dejan de procesarse de la manera debida o quedan impunes debido a que el sistema ha optado por minimizar la violencia contra ellas.

Sostiene que ante la comisión de delitos ha prevalecido la impunidad sobre las denuncias, la investigación y la detención y sanción de los delincuentes.

Por ello, indica, "el Estado mexicano sigue teniendo pendiente la tarea de brindar una verdadera defensa a las víctimas y hacer efectivas la protección y el ejercicio de sus derechos, que constantemente son restringidos o anulados, específicamente durante la investigación del delito".

Proponen incluir en la Constitución Política que queda prohibida la discriminación por expresión de género

- Diputadas y diputados de MC impulsan reforma al artículo 1º de la Carta Magna

Con el propósito de prohibir toda discriminación motivada por la expresión de género, diputadas y diputados del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano impulsan una iniciativa para reformar el último párrafo del artículo 1º de la Constitución Política.

El documento explica que la expresión de género se refiere a cómo un ser humano expresa su forma de ser a través de su apariencia, comportamiento, forma de vivir y forma de vestir, la cual no siempre coincide con el género que se le asignó al nacer.

Expone que, dentro de la población lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y LGBTIQ+, las personas con una expresión de género no hegemónica son propensas a padecer mayores niveles de discriminación, y a sufrir exclusión por los estigmas y prejuicios sociales.

La discriminación por razón de expresión de género impacta y afecta el ejercicio de los derechos humanos, como el derecho a la educación de personas trans y de género diverso que con frecuencia se ve vulnerado, ya que sólo el 25 por ciento pueden concluir sus estudios secundarios, añade.

Menciona que reconocer la expresión de género como motivo de discriminación es fundamental para garantizar la igualdad de derechos. El Estado debe tomar medidas al respecto para proteger a poblaciones vulnerables y promover la inclusión social en todas las esferas de la vida pública.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, y a la Comisión de Diversidad para opinión, aclara que la Constitución Política establece en su artículo 1º la prohibición por llevar a cabo actos de discriminación que atenten contra la dignidad o que afecten los derechos y libertades de las personas de la diversidad sexual por origen en prejuicios de género o de orientación sexual.

Sin embargo, “esta realidad jurídica no ha garantizado la realidad social como un tema relevante debido a que aún existen servidores públicos que dentro de sus ámbitos de decisión e influencia se esfuerzan en perpetuar las acciones que estigmatizan, minimizan y afectan la dignidad de las personas con una expresión de género distinta”, agrega.

Por ello, considera que dicha incertidumbre ha motivado la interposición de recursos legales por medio del máximo tribunal del Estado mexicano respecto de si las personas diversas cuentan o no con los mismos derechos que el resto de la población.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado a favor del reconocimiento de las identidades de género distintas por medio de la protección de la autodeterminación del derecho a la intimidad, a la identidad personal y sexual en la dignidad humana.

Plantean crear la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales

- El diputado Gallardo García, del PVEM, busca reformar y adicionar Ley de la Fiscalía General de la República

El diputado Fausto Gallardo García (PVEM) propuso reformar y adicionar los artículos 11 y 13 la Ley de la Fiscalía General de la República, para crear la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales, y así combatir de manera eficaz y eficiente los delitos en la materia y garantizar el derecho constitucional de las personas a un medio ambiente sano.

La propuesta indica que a dicha Fiscalía le correspondería la investigación, prevención y persecución de los delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, actividades tecnológicas y peligrosas, contra la biodiversidad y la bioseguridad, contra la gestión ambiental y demás relativos que se contengan en el Código Penal Federal, así como en cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

El documento, enviado a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para opinión, menciona que en la última década la preocupación social y gubernamental por proteger el ambiente se ha reflejado en la aparición de una gran cantidad de disposiciones en materia ambiental insertas en el sistema jurídico mexicano y extendido al ámbito penal.

Menciona que ello ha cobrado relevancia toda vez que los ilícitos relacionados con el ambiente han crecido en número y complejidad. En respuesta, se han implementado nuevos y complejos métodos para evitar que los delincuentes se sustraigan de la acción de la justicia y respondan ante los ilícitos cometidos en contra del medio ambiente.

No obstante y a pesar de la emisión de disposiciones legales y principios en el ámbito internacional y local respecto de la protección del derecho humano a un medio ambiente sano “hoy más que nunca se padecen enormes problemas en la materia, motivo por el cual el llamado a la acción local es impostergable”, agrega.

Relata que la situación ambiental de México se ha conformado en una de desprotección y riesgos inminentes derivados, entre muchos otros, de la deforestación, contaminación de suelos, agua y aire, a lo que se añaden los malos manejos de los residuos y el ataque constante a las especies endémicas y su ecosistema.

Datos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) reportan que, de septiembre de 2020 a junio de 2021, recibió cinco mil 714 reportes y registró tres mil 836 denuncias vía telefónica. Además, de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022 se registró un total de seis mil 114 reportes. Ello es muestra de la evidente preocupación de la ciudadanía por denunciar actos que suponen daños al medio ambiente, subraya.

El diputado del PVEM expone que, si bien se cuenta con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente, es indispensable elevarla a rango de Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales, a efecto de alcanzar una protección absoluta del medio ambiente, conforme a los acuerdos internacionales y las disposiciones contenidas en los artículos 4º, 26, 27 y 73 de la Carta Magna.

Relata que, a nivel local, son diversas las entidades federativas que han concretado la figura jurídica de fiscalías especializadas en la materia, tal es el caso de Veracruz, Michoacán, Ciudad de México, Estado de México y Baja California.

“Es de especial relevancia elevar de rango a la Unidad Especializada para convertirla en Fiscalía Especializada no sólo por las capacidades operativas, sino porque atendería la creciente ola de denuncias que se presentan por presuntos daños al medio ambiente, contra las especies y los ecosistemas endémicos”, afirma.

Añade que la propuesta no conllevaría cargas presupuestales adicionales, puesto que la actual Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales ya tiene una asignación económica para llevar a cabo su función.

Con apego a reglamento, conclusión del Periodo Ordinario de Sesiones, reafirma Alejandro Armenta

Publicado: 01 Mayo 2023



- ***El presidente del Senado refuta las afirmaciones de que se haya alterado el quórum para lograr mayoría en los votos y demuestra la legalidad del proceso.***

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta, dejó en claro que el cierre del Periodo Ordinario de Sesiones del Senado de la República se llevó a cabo con base en el Reglamento de este órgano legislativo y en la Ley Orgánica del Congreso.

Armenta compartió una serie de consideraciones que demuestran la legalidad de la última Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores, a fin de despejar dudas o especulaciones.

Explicó que, en su edición del 30 de abril de 2023, el periódico Reforma publicó una nota titulada “Falsifican senadores quórum para voto”, donde se señala que dos votaciones de la sesión ordinaria referida no corresponden a los votos emitidos:

El dictamen con proyecto de decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.

Y el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación.

Sobre el primer dictamen, el periódico indica como incorrecto el resultado final anunciado por la Secretaría de la Mesa Directiva, que fue de 57 votos a favor, cinco abstenciones y cuatro en contra, para un quórum de 66 senadores, y asegura que el resultado correcto fue de 58 votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, por lo que el diario dice que no se alcanzó el quórum constitucional.

Sin embargo, aclaró el presidente del Senado, de la revisión de la transmisión, realizada por el Canal del Congreso, se desprende que se confirma la votación anunciada por la Secretaría, pues los votos en contra y las abstenciones correspondieron a los siguientes senadores:

Rafael Espino de la Peña, Ricardo Monreal Ávila, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo y Cecilia Margarita Sánchez García votaron en contra. Y José Ramón Enríquez Herrera, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Olga Sánchez Cordero, Manuel Velasco Coello y Susana Harp Iturribarría, en abstención.

Respecto del segundo dictamen, el periódico señala como incorrecto el resultado final anunciado por la senadora secretaria, que fue de 58 votos a favor, dos en contra y seis abstenciones, y considera que el resultado correcto es

de 46 votos a favor, siete abstenciones y 11 en contra, por lo que afirma que tampoco se alcanzó el quórum constitucional.

Sobre el particular, explicó Alejandro Armenta, destaca que de la revisión de la transmisión del Canal del Congreso, se observa que la Secretaría anuncia con claridad 48 votos a favor, 12 en contra y seis abstenciones, con lo que se alcanza el quórum legal.

Si bien hay una deficiencia del sonido que podría provocar confusión y escucharse “dos”, en lugar de 12, se confirma en los registros el sentido de las 12 votaciones en los registros.

El senador detalla en el documento que la Secretaría de la Mesa Directiva tiene sus atribuciones definidas tanto en la Ley Orgánica del Congreso General, como en el Reglamento del Senado de la República, y que el Presidente de la Mesa Directiva actúa con apoyo de su Secretaría y ésta, a su vez, con el apoyo de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios.

Además, la Secretaría de la Mesa Directiva es la única con facultad para dar fe del quórum y de las votaciones, tanto en los sentidos particulares de cada legislador, como en el resultado del cómputo final, todo con respaldo en los registros documentales y audiovisuales generados.

Las limitaciones del espacio adaptado para llevar a cabo la sesión, continuó el senador, implicaron deficiencias en la calidad del sonido de las transmisiones y dificultades técnicas, todo lo cual fue atendido en la medida de lo posible por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, proveyendo apoyo permanentemente a la Secretaría de la Mesa Directiva en el cumplimiento de sus atribuciones.

La Secretaría de la Mesa Directiva es la única facultada legal y reglamentariamente para dar fe del quórum requerido para el inicio de las sesiones, así como de los resultados de las votaciones realizadas por el Pleno, por lo que nadie ajeno puede suplantar ni corregir el ejercicio de dichas funciones.

Además, enfatizó Alejandro Armenta, en caso de existir discrepancia entre el conteo de la Secretaría de la Mesa Directiva y los resultados observados durante la Sesión, están los registros indicados en el Acta de la Sesión correspondiente que indican con precisión las actuaciones realizadas en las sesiones plenarias.

“La última Sesión Ordinaria del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura se llevó a cabo en la antigua sede del Senado de la República, adaptándose un espacio para tal fin, por lo que se tuvieron algunas limitaciones materiales, pero siempre se contó con el apoyo del personal y de los recursos materiales de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios”.

“Por lo que toda declaratoria queda respaldada con los registros generados de las votaciones, tanto en el sentido dado por cada senador en particular, sea a favor, en contra o abstención, así como en el conteo general, lo cual podrá comprobarse en los elementos documentales de dicha Secretaría General, así como en la Versión Estenográfica y los registros audiovisuales del Canal del Congreso”, expresó el presidente de la Mesa Directiva.



En lo que va de la LXV Legislatura se han aprobado 214 decretos en el Congreso de la Unión, señala estudio del IBD

Publicado: 30 Abril 2023



- ***Algunas de estas reformas han sido impugnadas y habrá que esperar el fallo de la SCJN sobre su validez constitucional.***
- ***Atención de grupos en situación de vulnerabilidad y reformas administrativas, los temas que han concentrado la mayor atención del Congreso en el último año.***

Durante el último año, la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, las reformas a la administración pública federal y los temas económicos y fiscales han sido los asuntos más legislados por el Congreso de la Unión, de acuerdo con una investigación de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

De acuerdo con el reporte elaborado por Lorena Vázquez Correa y Sebastián Garza Corona, en este periodo (junio 2022-marzo 2023) solo una reforma constitucional fue aprobada por ambas cámaras, para permitir a los congresos locales legislar sobre los símbolos distintivos estatales como himnos, escudos y banderas, a fin de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local, la cual permanece pendiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Por otro lado, se destaca que algunos de los decretos emitidos por el Congreso han sido impugnados a través de controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que aún debe pronunciarse sobre su validez o invalidez, supuesto en el que se encuentra el Plan B de la reforma electoral.

El documento del IBD destaca que, desde el inicio de la actual legislatura hasta el 14 de marzo de 2023, se han publicado en el DOF 214 decretos de emisión de nuevas leyes, reformas constitucionales, abrogación de leyes o reformas a ordenamientos, aprobados por el Congreso de la Unión.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5954>



Aprueba Senado expedición de Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

Publicado: 29 Abril 2023



- **Reconoce el derecho humano a la ciencia, ordena eliminar al Conacyt y crear en su lugar el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.**

El Pleno del Senado aprobó la expedición de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la cual reconoce el derecho constitucional de toda persona a gozar los beneficios del desarrollo científico y la innovación tecnológica, como fundamento de la política pública.

El proyecto ordena eliminar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y crear en su lugar el nuevo Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

Además, reconoce el derecho humano a la ciencia y su relevancia para el goce de otros derechos fundamentales, estableciendo elementos, principios y líneas de acción en torno a asuntos estratégicos para el desarrollo del país.

Establece, también, que el Estado debe fomentar que la formación, investigación, divulgación y desarrollo de proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación se realice bajo los principios de rigor epistemológico; igualdad y no discriminación; libertad académica; inclusión; pluralidad y equidad epistémicas; e interculturalidad.

Asimismo, diálogo de saberes; producción horizontal y transversal del conocimiento; trabajo colaborativo; solidaridad; beneficio social; y precaución.

El documento avalado con 58 votos a favor, dos en contra y seis abstenciones, detalla que el Estado debe garantizar un entorno favorable para la promoción, desarrollo y comunicación de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación.

Igualmente, adoptará medidas que promuevan la calidad técnica de la investigación, la disposición social y el acceso universal al conocimiento humanístico y científico y a sus beneficios sociales en todas las regiones del país, así como la adecuación cultural y la seguridad humana y ambiental de sus aplicaciones tecnológicas.

El Gobierno federal deberá formular y publicar el Programa Especial en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, incluyendo las propuestas que presenten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que fomenten, realicen o apoyen actividades de investigación de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo a cargo del Consejo Nacional.

Establece el Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación para conjuntar el esfuerzo de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la ejecución de los instrumentos de planeación estratégica y participativa de la política pública en la materia a través de facultades concurrentes.

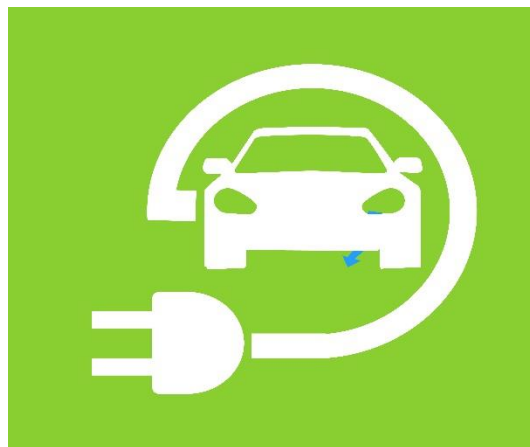
También insta que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas que correspondan, podrá establecer regiones que faciliten la colaboración, cooperación y articulación entre los distintos órdenes de gobierno para el desarrollo de las políticas públicas.

El proyecto de decreto por el que se expide el nuevo ordenamiento fue remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.



Senado avala proyecto para sustitución de vehículos de combustión por híbridos y eléctricos

Publicado: 29 Abril 2023



- **Plantean senadores incentivos fiscales para impulsar fabricación y adquisición de estos vehículos.**

Por unanimidad, el Senado avaló un proyecto para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estados y municipios diseñen e implementen programas para la sustitución gradual de vehículos con motor de combustión por vehículos híbridos y eléctricos, para la reducción de emisiones contaminantes el sector del transporte.

También busca promover entre autoridades fiscales, financieras y el sector automotriz, la renovación del parque vehicular nacional, a través de programas de estímulos fiscales en la compra de vehículos nuevos y eléctricos.

En el dictamen, que se avaló con 66 votos y se remitió a la Cámara de Diputados, los senadores destacaron que es prioritario el diseño de estrategias de incentivos fiscales y no fiscales dirigidos a las y los consumidores, para impulsar la fabricación, adquisición y uso de vehículos híbridos y eléctricos en todo el país.

Lo cual, dijeron, estimulará el mercado interno y la sustentabilidad ambiental, por lo que los senadores consideraron que es necesario que las disposiciones normativas deban ser acompañadas de diferentes políticas públicas adicionales para que garanticen dichos estímulos para la adquisición y uso de los vehículos híbridos y eléctricos.

Los legisladores expresaron que es de gran importancia impulsar acciones que fomenten progresivamente el cambio hacia vehículos automotores más limpios y eficientes, como son los automóviles con tecnología híbrida.

Formalizan desaparición del Insabi

Agencia Reforma

SÁBADO 29 ABR. 2023 - 09:53 A. M.

El pasado 25 de abril, a iniciativa de Morena, la Cámara de Diputados, aprobó reformas a la Ley General de Salud y sustituyó al Insabi por el IMSS Bienestar.

Para atender a los millones de mexicanos que carecen de afiliación a IMSS, ISSSTE, SEDENA u otra institución de seguridad social, el Gobierno actual decidió sustituir al Seguro Popular por el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), pero tres años después y ante el fracaso del Instituto, lo enterró e hizo una nueva sustitución.

El pasado 25 de abril, a iniciativa de Morena, la Cámara de Diputados, aprobó reformas a la Ley General de Salud y sustituyó al Insabi por el IMSS Bienestar.

El programa IMSS Bienestar quedó como prestador de los servicios de salud que se brinden a las personas sin seguridad social otorgándole la facultad de organizar, operar y evaluar estas acciones.

Además, se estableció un mecanismo legal que permite que los recursos presupuestales federales que se destinen al rubro de salud puedan ser canalizados al IMSS Bienestar, desde el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El propósito es revertir la descentralización de los servicios de salud, a través de la federalización de éstos al IMSS-Bienestar.

Desde que el Gobierno actual decidió eliminar al Seguro Popular, un programa que desde 2004 financiaba tratamientos médicos a mexicanos que no tenían afiliación a ninguna institución de seguridad social y que para 2020 ya contaba con más de 50 millones de afiliados, hubo cuestionamientos respecto al surgimiento del Insabi, el cual, aseguraron los expertos en salud pública, surgió sin diagnóstico, carecía de plan de implementación y de reglas de operación, así como de los recursos financieros necesarios para atender a los millones de mexicanos que carecen de seguridad social.

Además, los expertos alertaron sobre los riesgos de la recentralización de los servicios de salud, que inició desde la creación del Insabi.

El nuevo modelo de IMSS Bienestar corre el mismo peligro que el Insabi, pues no hay una planeación adecuada que garantice efectivamente el derecho a la protección social en salud, aseguró Éctor Jaime Ramírez Barba, miembro de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Además, advirtió, no cubre los tres niveles de atención, es decir, la atención especializada, y carece de la infraestructura y personal de salud necesarios para asumir la responsabilidad de brindar atención a todos los millones (se estiman hasta 70 millones) de mexicanos sin seguridad social.

Se requieren de más oportunidades de trabajo para adultos mayores en Sonora

Las personas de más de 55 años sólo tienen acceso al 0.5% de las oportunidades laborales disponibles en el estado a pesar de que existen leyes contra la discriminación



Actualmente nueve de cada 10 anuncios de empleo dejan fuera a personas que están en el rango de los 35 a los 65 años / Foto: Mike Acosta | El Sol de Hermosillo

Gabriel Benítez | El Sol de Hermosillo

La **brecha laboral** para encontrar trabajo cada vez se hace más amplia en **Sonora**, al grado de que los **adultos mayores de 45 años o incluso personas de 35** tienen problemas para hallar un empleo.

Para los **adultos mayores de 65** que no cuentan con una pensión o una jubilación, y que aún se sienten activos para la sociedad, desempeñarse como empacadores, cuida carros en supermercados, veladores o preparando alimentos en un negocio es su única alternativa, a pesar de que existen más trabajos.

Hoy en día esta circunstancia también impacta a otros adultos, de acuerdo a datos de la **Encuesta Nacional de Discriminación**, el **22% de las personas mayores de 45 años han sufrido discriminación laboral por su edad**, además, la misma encuesta revela que el 61% de la comunidad afirma que este tipo de actos es un problema grave en México.

Aunado a esto, el **Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)** expuso que esta situación se torna más grave si se considera la composición de la población del país que en las últimas dos décadas **ha pasado de contar con un 21.5% de personas entre los 35 y 64 años a un 33.7%**, lo que representa un **crecimiento del 56% en 20 años**.

De la misma forma el Departamento de Estudios de Administración Pública del Colegio de la Frontera Norte dio a conocer que para las personas mayores de 55 años la situación es aún más difícil, ya que **sólo tienen acceso al 0.5% de las oportunidades laborales disponibles**.

En este sentido, se dice que combatir la discriminación laboral y **fomentar la contratación de personas mayores edad** es un tema con múltiples ramificaciones y beneficios que amerita un **marco jurídico con mayor solidez y políticas públicas** con mejor enfoque.

Virgilio Arteaga, de la **Asociación de Abuelos Trabajando en Sonora**, declaró que la discriminación del adulto continúa vigente y es más frecuente por no aplicar sanciones a los hijos de familia que despojan de su tarjeta de bancaria de pensión o hasta de su patrimonio a los papás.

“Nosotros seguimos con varias actividades, pero necesitamos también **programas de terapia ocupacional**, para los adultos mayores de Sonora”, mencionó.

Con la intención de apoyar a esta población de más de 60 años, recordó, se creó la asociación que preside donde brindan apoyo y cursos en varios temas, como computación.

Pese a esto, reconoció que aún **falta apoyo de las autoridades para poder seguir generando un cambio en la sociedad** referente a la actividad de los adultos mayores y en ocasiones desde los 45 en adelante o menos.

Erradicar discriminación laboral por edad

Al respecto, la diputada local **Natalia Rivera Grijalva** presentó una iniciativa que propone **sancionar a empresas que discriminan la contratación de personas mayores de 35 años**, por lo que solicitó que la **Secretaría del Trabajo** vigile de cerca los procesos de reclutamiento, por lo que dicha propuesta fue turnada a la **Comisión del Trabajo del Congreso del Estado**.

La iniciativa determina que para frenar la discriminación que sufren las personas mayores de 35 años es necesario hacer algunas **reformas a distintas leyes** para sancionar a empresas que excluyan de sus procesos de reclutamiento y contratación por motivos de edad.



Existen iniciativas para sancionar a empresas que discriminan la contratación de personas mayores de 35 años / Foto: Mike Acosta | El Sol de Hermosillo

La legisladora ciudadana, en plática para **El Sol de Hermosillo** dijo que del año 2000 a la fecha el segmento de personas de 35 a 65 años ha crecido en más de un 50% y actualmente **nueve de cada 10 anuncios de empleo** dejan fuera a personas que están en ese rango de edad.

Señaló que, de acuerdo a organismos internacionales, calculan que incluyendo la participación de personas de esta edad en el mercado laboral **los países podrían crecer casi un 20% en su capacidad de producir riqueza**, debido a su experiencia laboral.

Pese a lo anterior y a que existen prohibiciones expresas en las leyes actuales de no discriminar por edad, preferencia sexual, raza, religión o sexo, las empresas continúan con prácticas discriminatorias por motivos de edad durante la selección y contratación de personal, lo que hace necesario fortalecer el marco jurídico en este aspecto.

“La propuesta incluye reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, al Código Penal y a la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora, para establecer nuevas funciones de verificación y sanción para la Secretaría del Trabajo; así como **incrementar las multas** para quienes discriminan a trabajadores por razones de edad y **establecer una figura penal específica** para el caso de discriminación laboral”, expresó.

También contempla, por primera vez en la legislación local y nacional, prohibiciones expresas en las distintas etapas de contratación, y no solamente en los anuncios clasificados o convocatorias de empleo.

Incluye otorgar facultades específicas a la Secretaría del Trabajo del Estado para vigilar que las empresas cumplan, además de coordinar el primer registro de empresas sancionadas por discriminación laboral en el Estado, junto con la publicación de un informe anual de acciones para evitar actos de discriminación laboral.

En ese sentido, añadió que las multas por incumplimiento señaladas en la iniciativa de ley pueden superar los **20 mil pesos**, en tanto que las penas alcanzan los **cuatro años de prisión o 300 jornadas de trabajo** a favor de la comunidad, por lo que fue turnada para su análisis y próxima dictaminación por parte de la Comisión del Trabajo.

Bolsa de trabajo en Prodeama

Por su parte, la **Procuraduría para la Defensa del Adulto Mayor (Prodeama)** del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)-Sonora cuenta con una bolsa de trabajo para las personas consideradas dentro de este rango de edad.

Al respecto, el titular de la instancia, **Armando Álvarez Nájera** en entrevista para **El Sol de Hermosillo**, estableció que la ley determina que una persona adulta mayor es a partir de los 60 años de edad.

Expuso que **en Sonora 358 mil habitantes (12% de la población) son adultos mayores**, de los cuales unos 130 mil están dentro de la población económicamente activa con un trabajo formal, mientras que el resto son jubilados, pensionados y adultos en trabajos informales, además de la pensión que reciben.

En ese sentido, y en apoyo para quienes buscan estar activos en materia de trabajo, se cuenta con un programa de bolsa de trabajo, donde tienen convenios y acuerdos con empresas particulares para la contratación de personas adultas.

“Nosotros aquí además de los programas de atención, apoyos y denuncias, contamos con una bolsa de trabajo, con la cual ayudamos a los adultos mayores a **colocarse en empresas bien establecidas**, y no sólo de empacadores en tiendas de autoservicio, sino de otro giro también”, externó.

El funcionario estatal añadió que entre las empresas que tienen contacto están los supermercados de Casa Ley, Walmart, Super del Norte, Rendi-Chicas, embotelladora de la Pepsi, Hotel City Express, Seguridad Privada, Abarrey, y Cadena Oxxo, entre otros.

Además, están en convenio con el **Instituto de Capacitación de Sonora (Icatson)**, donde ya establecieron un primer grupo de personas adultas para que **reciban clases de diversos oficios** y por ende puedan laborar en alguna parte con el objetivo de tener mejores ingresos económicos y sin costo para ellos los cursos.

“Nosotros con este tipo de atenciones, buscamos dar mayores oportunidades de trabajo para los adultos mayores que todavía quieren seguir activos y no inertes en sus hogares, puedan tener ingresos”, enfatizó.

Álvarez Nájera agregó que de la misma forma hacen un llamado a las familias de Sonora que cuenten entre sus integrantes con un adulto mayor, a que lo integren a sus actividades de atención y laborales, ya que **muchos de ellos todavía quieren ser parte activa** y sobre todo aportar algo a la economía.

El reto que se tiene sobre la atención de los adultos mayores ante el rezago que todavía se presenta es brindar mayores atenciones de acuerdo a las instrucciones del propio gobernador **Alfonso Durazo** y de la titular del DIF, **Lorenia Valles**, a fin de mejorar la calidad de vida de estas personas.

Recordó que **Sonora es uno de los cinco estados que cuenta con una subprocuraduría para la atención y prevención de delitos contra adultos mayores**, además de brindar cursos de capacitación para sus familiares para una mejor atención a quienes ya dieron mucho de su vida a sus hijos.

Qué dice la Ley

A nivel local, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora retoma íntegramente los conceptos de discriminación laboral contenidos en la legislación federal, agregando los siguientes artículos que a la letra dicen:

Artículo 30.- A efecto de evitar la discriminación laboral por motivos de edad, embarazo y apariencia física dentro del Sector Público y Privado en el Estado de Sonora, la Comisión se coordinará con la Secretaría del Trabajo del Estado para la implementación de **campanas de concientización** y cualquier tipo de acción que inhiba ese tipo de discriminación.

Artículo 31.- La Comisión, en coordinación con la Secretaría del Trabajo del Estado, **se reunirá semestralmente con las cámaras empresariales en el Estado**, con la finalidad de **evaluar las acciones que se han implementado para evitar actos de discriminación por motivos de edad**, por lo que deberá elaborar un **informe anual** de dichas acciones, mismo que deberá ser entregado ante el Congreso del Estado, a más tardar el 31 de marzo del año de cada año.

Artículo 32.- Cualquier persona física o moral que vaya a publicar ofertas de trabajo a través de cualquier medio de difusión, sea revista, periódico o cualquier medio electrónico, deberá notificarlo a la Secretaría del Trabajo del Estado, con la finalidad de que la misma constate que la publicación sobre una oferta de trabajo, no restringe el acceso a la oportunidad de trabajo por motivos de edad, aspecto físico y que no se exija a las mujeres un examen de embarazo.

Artículo 33.- La Secretaría del Trabajo del Estado, impondrá una **multa por el equivalente de 35 a 70 veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente**, a la persona física o moral que publique por cualquier medio informativo una oferta de trabajo en la cual restringe el acceso a la oportunidad de trabajo por motivos de edad.

López Obrador se reunirá con representante de Biden para tratar crisis migratoria

El mandatario también pidió a los migrantes que dejen de cruzar México para llegar a Estados Unidos



AMLO aseguró que se están tomando medidas, tanto en México, como en EU, para que la migración sea segura. Foto: Romina Solís | El Sol de México

Rafael Ramírez | El Sol de México

El **presidente Andrés Manuel López Obrador** informó que mañana **tendrá una reunión con una representante del presidente Joe Biden** y su equipo para **tratar la crisis migratoria** en la frontera norte de nuestro país.

“Mañana tengo una reunión con una representante del presidente Biden y su equipo para ese propósito”, adelantó el mandatario durante su tradicional rueda de prensa matutina sin dar mayores detalles.

Ante **el fin del Título 42 en Estados Unidos**, López Obrador también hizo **un llamado a los migrantes a no arriesgarse a cruzar México** para llegar al Norte y aseguró que se están tomando medidas, tanto en nuestro país, como en Estados Unidos, para que **la migración sea segura**.

Destacó que **el gobierno estadounidense es “más sensible”** y está dando asilo y visas temporales de trabajo a ciudadanos de Latinoamérica, le pidió a quienes quieren migrar a Estados Unidos que **“no se arriesguen” a cruzar México**, pues aseguró que **“se está buscando un mecanismo ordenado”** y subrayó que **no se deben dejar enganchar por “coyotes”**.

El pasado 20 de abril, el embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar anunció que **estará en nuestro país la comandante de la Guardia Costera estadounidense, Linda Fagan**, junto con una delegación del gabinete de Seguridad del presidente Joe Biden, además de un grupo de 40 empresarios de ese país.

Respecto a la tragedia ocurrida hace mes por **un incendio en el centro de control migratorio, en Ciudad Juárez, Chihuahua**, donde **murieron 40 migrantes centroamericanos** y otros **25 resultaron heridos**, el presidente que su Gobierno se comprometió a **“seguir mejorando la política migratoria con dimensión humana”**.

Sin embargo, **evitó hablar Francisco Garduño, director del INM**, a quien la Fiscalía General de la República (FGR) vinculó a proceso por su presunta responsabilidad en este caso.

De igual forma, AMLO acusó que la prensa es muy amarillista en torno al incendio de la Estación Migratoria y **no quiere hablar más del caso**, e insistió que se debe concluir la investigación del incendio.

Agregó que **ya no quiere que “predomine” como noticia la nota roja** y que hay cosas más importantes que como el proceso de Francisco Garduño.

Acusó que solo se publican noticias como el caso del INM en Ciudad Juárez “para atacarnos” y afirmó que si expresa algo de Francisco Garduño, ese será el titular, por lo que iba a evitar dar comentarios al respecto.

"Prevalecen distintas formas de violencia contra niños"

Carolina Gómez Mena Tiempo de lectura: 3 min.



Algunas de las agresiones más graves contra niños y adolescentes en el país son la sexual y el reclutamiento de grupos armados, advierte Fernando Carrera Castro, representante en México del Unicef. Avanzar en la agenda de los derechos humanos de los menores y en la lucha contra la pobreza y la desigualdad requiere un compromiso colectivo amplio, señaló a 'La Jornada'. Foto **Yazmín Ortega Cortés**

Ciudad de México. En el país prevalecen diferentes formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes, y algunas de las “más graves” son la sexual y el reclutamiento por parte de grupos armados, señaló Fernando Carrera Castro, representante en México del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en México.

En víspera del Día de la Niña y del Niño remarcó que para avanzar en la agenda de los derechos humanos de los menores y en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, sobre todo en la reducción de la pobreza infantil, se requiere de un “compromiso colectivo muy amplio”.

En entrevista, el funcionario de la ONU subrayó que, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 52 por ciento de este sector está en pobreza y añadió que esto se debe a que la situación se agravó con la pandemia, “pese a las ayudas destinadas a las familias”.

En el informe de evaluación de la política de desarrollo social 2022, el Coneval precisó que entre 2018 y 2020, 70 por ciento de los niños del país tenían al menos una carencia social y en el primer año de la pandemia, 62.6 por ciento de ellos tenían un ingreso inferior a la línea de pobreza y 22.6 por ciento, uno inferior a la línea de pobreza extrema.

Carrera Castro lamentó que no disminuyan las diferentes formas de violencia en contra de niños y niñas, y acotó que ésta se presenta de “manera compleja”, por ejemplo, en el hogar. “Muchos niños se ven expuestos a tratos abusivos en sus casas por parte de sus progenitores o personas que los cuidan”, pero también hay agresiones en sus comunidades, “en donde a veces hay violencia sexual y física, secuestros y desapariciones.

“La violencia hacia este sector en México tiene diferentes manifestaciones y temas graves son la explotación sexual de niños y el abuso”, así como el “reclutamiento” forzoso por parte de grupos criminales, que ocurre principalmente “en comunidades rurales”. Todo ello, los obliga a migrar. “El desplazamiento interno” de menores, consideró, es otro tema de preocupación, así como la movilidad de infantes entre países.

Aparte, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes destacó que los menores migrantes que llegan a México tiene los mismos derechos de los que nacen en el país, entre ellos a la educación, salud y reunificación con su familia.

También llamó a que, en este día no sólo se les festeje, sino que también se debe hacer conciencia sobre la importancia de garantizar todos sus derechos.

Ministro Pérez Dayán propondrá eliminar la primera parte del Plan B de la reforma electoral

Al considerar que las infracciones que el Congreso cometió contravienen los artículos 71 y 72 de la Constitución, Pérez Dayán solicitará al Pleno declarar inconstitucional la reforma, para lo cual requiere de 8 votos de sus compañeros en el Máximo Tribunal.



El ministro Alberto Pérez Dayán . Foto: Eduardo Miranda

Por Diana Lastiri
lunes, 1 de mayo de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El ministro Alberto Pérez Dayán propondrá a sus compañeros en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidar la primera parte del Plan “B” de la reforma electoral impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Fuentes federales confirmaron que el pasado 27 de abril, el ministro Pérez Dayán repartió entre sus compañeros del Pleno su proyecto en el que consideró que el Congreso de la Unión incurrió en seis violaciones graves al procedimiento legislativo que impactan directamente en la aprobación de las reformas a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que no son “superables”.

En consecuencia, al considerar que las infracciones que el Congreso cometió contravienen los artículos 71 y 72 de la Constitución, Pérez Dayán solicitará al Pleno declarar inconstitucional la reforma, para lo cual requiere de 8 votos de sus compañeros en el Máximo Tribunal.

De acuerdo con las fuentes consultadas por Proceso, en su proyecto el ministro ponente relató que las iniciativas del Ejecutivo federal que componen la primera parte del Plan B de la reforma electoral se discutieron el 6 de diciembre a las 22:05, debido a que no era posible dispensar trámites se solicitó un receso.

A las 23:10 los legisladores reanudaron la sesión y Morena hizo suyas las iniciativas del Ejecutivo con cambios, para posteriormente entregarlas al presidente de la Cámara de Diputados y se ordenó su publicación en la gaceta.

Es decir, que su contenido se conoció cuando ya había comenzado la sesión y con la mayoría parlamentaria conformada por Morena, PT y Partido Verde, se aprobó, injustificadamente, darles trámite con carácter de urgente y así fue como aprobaron la reforma de más de 600 artículos, por lo que nadie en la Cámara baja conocía su contenido.

En total, el ministro contabilizó 6 violaciones graves al procedimiento legislativo pues bajo la cronología que analizó, no fue posible una verdadera deliberación entre los integrantes del Poder Legislativo y a las minorías parlamentarias les fueron negados sus derechos formales.

Es decir, que el ministro Pérez Dayán no pudo ni pronunciarse sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad del contenido de las reformas porque, de forma, el procedimiento estuvo viciado.

“Al resultar fundado el concepto de invalidez relativo a la violación del procedimiento legislativo, lo procedente es declarar la invalidez total del Decreto impugnado, por lo que resulta innecesario emprender el estudio de los restantes conceptos de invalidez”, señala el proyecto.

Aunque por el momento el Pleno no ha acordado una fecha fija para discutir el tema, de acuerdo con los tiempos electorales, los ministros deberán debatirlo a más tardar la siguiente semana para que, en caso de invalidez, el proceso electoral de la sucesión presidencial de 2024 se rija conforme a las reglas vigentes antes de las reformas.

Ley Sabina debe salir de la congeladora, exigen activistas en el marco de la celebración de las infancias

Escrito por [La Redacción](#) 1 mayo, 2023



Ciudad de México.- En el marco del festejo del Día de la Niñez mexicana, madres de la colectiva **Ley Sabina contra Deudores Alimentarios**, realizaron este 1 de mayo una manifestación que partió del Monumento a la Revolución para dirigirse a los Juzgados Familiares. Estuvieron acompañadas de sus hijas e hijos para visibilizar el problema social que enfrenta el país por los padres deudores alimentarios, lo que se traduce en falta de pensión alimenticia digna por parte de padres abandonados.

Las madres de la colectiva, también enviaron un mensaje a las juezas y jueces que emiten sentencias sin perspectiva de género, porque dilatan los procesos y esto se convierte en un proceso largo y tedioso para las madres autónomas quienes deben cumplir sus jornadas laborales, hacerse cargo de los cuidados hacia hijas e hijos y además atender una situación legal en Juzgados.

Para Diana Luz Vázquez Ruiz, activista por los derechos de las infancias es importante «generar esta reflexión para poner en el centro los derechos de las niñas y niños en México, porque esto no está sucediendo.

De acuerdo con la activista quien también encabeza el Frente Nacional de Mujeres Contra Deudores Alimentarios, estima que durante la pandemia por COVID-19 de cada 10 divorcios acontecidos en el país, 7 hombres no están cumpliendo con el pago de la pensión y de cada 10 demandas de pensión alimenticia por parte de las madres solo 1 logra una sentencia provisional.

Diana Luz, también recordó que el sistema patriarcal que opera en el sostenimiento de este tipo de violencias contra las infancias y las madres las lleva a desistir de estos procesos legales porque «son caros, desgastantes y las que hacen dobles, triples jornadas laborales no pueden salirse a las audiencias, no pueden pagar un abogado».

Es por eso que están impulsando la Ley Sabina en la que se propone que el Registro de Deudores Alimentarios sea público y el examen de ADN deje de costarles económicamente a las madres, piden que ese gasto para comprobar la paternidad irresponsable no sea asumido por las madres quienes sí están a cargo de la manutención total de hijas e hijos.

Además exigen que cuando haya una demanda de pensión alimenticia a los padres abandonados, no se les permita hacer cambios de guardia y custodia «porque se usa para revictimizar a las madres para no pagar y ganar tiempo en los litigios».

Ante este escenario, las madres salieron a exigir a las autoridades de la Ciudad de México aprueben la Ley Sabina porque lleva esta iniciativa año en la congeladora y quieren actos de justicia para las infancias.

Aprobación fast track a reformas en Senado acrecienta diferendos

Niega AMLO ilegalidad en sesión del viernes; acusa que oposición quiere convertir a la Corte en la “gran alcahueta”; no debe haber duda de votación: Armenta; bloque de contención anuncia acciones de inconstitucionalidad por “cochinero parlamentario”; reprocha falta de reflexión y análisis.



El mandatario en conferencia matutina, ayer. Foto: Cuartoscuro

Por: JORGE CHAPARRO
- 02/05/2023 03:10

El Presidente Andrés Manuel López Obrador avaló la forma en que actuaron los senadores de Morena y sus aliados en la sesión del viernes pasado para aprobar 17 reformas porque, dijo, se cumplieron todos los requisitos legales. ¿Dónde está la ilegalidad?, preguntó el mandatario, y sostuvo que ahora la oposición buscará que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se convierta en la “gran alcahueta” del bloque conservador.

Señaló que la sesión en la que los legisladores afines a la 4T cambiaron de sede no violó ninguna norma y, a pesar de las protestas de la oposición, se realizó conforme a la ley y ganó la mayoría.

“Bueno, y lo otro que no quieren aceptar es que hay una mayoría. No hay mayoría calificada, que es lo que se necesita para hacer una reforma constitucional, pero sí hay mayoría simple, la mitad más uno, que es lo que se requiere para reformar una ley. Entonces, ¿dónde está la ilegalidad? Antes lo hacían en Banamex, el recinto alterno era en Banamex, o sea, en las madrugadas los llevaban con camiones y escoltados”, denunció el Presidente.

El Jefe del Ejecutivo federal dijo que la oposición puede acudir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“No pasa nada, no pasa nada. O sea, ya si van a convertir a la Corte ya por entero en la gran alcahueta del bloque conservador, pues ya también ya se verá, diría el corrido o ya el corrido lo dirá”, ironizó el mandatario.

Agregó que, durante la reunión con los legisladores, no le explicaron que la sesión ya se había iniciado en el Senado, mientras él les pedía que prolongaran el tiempo legislativo para que le diera tiempo de hablar sobre la protesta de los opositores que tomaron la tribuna, pues sabía que no iban a aguantar estar tanto tiempo en lucha.

“Lo único que ya me dijeron es que no se podía que se le informara más a la gente, porque era muy oportuno, era muy oportuno porque era demostrar de que todo era politiquería; entre más tiempo se mantenía el debate, mejor. Además, pues con todo respeto, no iban a aguantar, como cuando vinieron aquí los de Frenaa, que trajeron las carpas, pero estaban vacías, porque ellos no están acostumbrados a eso; puro fifi”, expresó el mandatario.

Explicó que los legisladores abrieron la sesión con el quórum mínimo y de inmediato decretaron un receso para ir a verlo y regresaron a sesionar, pero en un lugar alterno y sin la oposición presente.

“Sí, yo eso es lo que quería, yo eso era lo que quería, pero se les acaba el periodo. (Un extraordinario) no se puede porque también es importante que lo sepa la gente, en la Permanente el bloque conservador tiene mayoría; entonces, para convocar a

un periodo extraordinario se requiere que el bloque conservador esté de acuerdo; entonces, no hay posibilidad, y sí es importante pues tener la nueva ley del Conacyt”, dijo López Obrador.

Incluso, adelantó que el próximo miércoles acudirá a la conferencia mañanera la directora del Conacyt, María Elena Álvarez-Buylla, para explicar cómo se desarrolló el ventilador mexicano para pacientes graves de Covid y cuándo estará lista la vacuna Patria, para prevenir esta enfermedad.

López Obrador rechazó que la forma en que actuaron los partidos Morena y sus aliados del PT, PVEM y PES sea la misma en que legislaba el PRI cuando era partido hegemónico.

“Se discutieron donde tenían que discutirse, en la instancia correspondiente, pasaron a la Cámara de Diputados, ahí se aprobaron. Después, pasaron a la Cámara de senadores, pero ahí se tomó la tribuna para ya no permitir que se aprobaran las iniciativas. Y no hay ninguna de esas reformas que se parezca a lo que hicieron cuando aprobaron la reforma fiscal para aumentar los impuestos, cuando aprobaron la privatización de la industria eléctrica y del petróleo, cuando aprobaron lo de las Afores, cuando aprobaron aumentar el IVA, cuando aprobaron aumentar las gasolinas, o sea, nada que ver”, aseveró el Presidente.

Entre las reformas avaladas

Algunas de las leyes que fueron aprobadas el viernes son:

- **De Aeropuertos**
- **De Aviación Civil**
- **La General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**
- **Del Mercado de Valores**
- **De Fondos de Inversión, en materia de apoyo al mercado bursátil**
- **La Ley 3de3 contra la violencia**

No debe haber lugar a dudas en los votos, dice Armenta

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Alejandro Armenta, defendió la legalidad de las votaciones de la última sesión del periodo ordinario.

Ante los señalamientos de las bancadas de oposición, que han advertido sobre la presentación de recursos ante la Suprema Corte y los cuestionamientos por las irregularidades en las votaciones, argumentó que cualquier confusión en los votos sobre las reformas que se aprobaron se debió a las condiciones en las que tuvieron que sesionar al cambiar de sede.

El viernes pasado, los senadores de Morena y sus aliados sesionaron en la Antigua Casona de Xicoténcatl, ante la toma de tribuna que el bloque de contención realizó en la actual sede del Senado para demandar el nombramiento de por lo menos un comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Ante esta situación, señalaron anomalías en las votaciones, por lo que Armenta señaló que no debe haber lugar a dudas o especulaciones.

Argumentó que si hubo confusión en las votaciones cuando se escucharon en las transmisiones se debió a las limitaciones del espacio.

“La última sesión ordinaria del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura se llevó a cabo en la antigua sede del Senado de la República, adaptándose un espacio para tal fin, por lo que se tuvieron algunas limitaciones materiales, pero siempre se contó con el apoyo del personal y de los recursos materiales de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios.

“Por lo que toda declaratoria queda respaldada con los registros generados de las votaciones, tanto en el sentido dado por cada senador en particular, sea a favor, en contra o abstención, así como en el conteo general, lo cual podrá comprobarse en los elementos documentales de dicha Secretaría General, así como en la versión estenográfica”, declaró.

Acusan “cochinerito” por parte de Morena

Partidos de oposición calificaron como “un cochinerito parlamentario” las reformas aprobadas “sin reflexión o análisis” por parte de Morena y sus aliados en el cierre del periodo ordinario de sesiones, y adelantaron que interpondrán acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ya que, señalaron, no se siguió el proceso normativo.

En entrevista con La Razón, el coordinador del PRI en el Senado, Manuel Añorve, aseguró que son reformas regresivas, ya que no reconocen el “fracaso” del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), al haber desaparecido el Seguro Popular, pues quitaron opciones de salud que daban resultados para los mexicanos.

Además, reprochó que se haya “golpeado” a los investigadores, al retirarles becas, así como desaparecer la Financiera Rural, que era un apoyo para que los agricultores pudieran sobrevivir.

“Hay desaseo parlamentario del oficialismo, que se agravó con lo sucedido el sábado por la madrugada. No sesionó la Comisión de Ciencia y Tecnología y así lo sacaron, sin análisis ni reflexión; esto nos lleva a interponer acciones de inconstitucionalidad”, explicó.

Señaló que no tienen más opción que las acciones de inconstitucionalidad y adelantó que comenzarán su construcción la siguiente semana junto al bloque de contención, debido a que no se cumplió con la legalidad parlamentaria.

“Son actos inconstitucionales. No cumplieron con toda la legalidad parlamentaria desde Cámara de Diputados, donde se dispensó lecturas en lugar de pasar a comisiones; todo en fast track. Un cochinerito parlamentario, por eso son actos de inconstitucionalidad y los vamos a presentar, salvando a la 3 de 3 y la minuta de los jóvenes”, dijo.

Sostuvo que seguirán en la batalla y prueba de ello es que se tomó la tribuna del Senado y no se dejó sesionar, por lo que aseguró que el bloque opositor está muy firme.

El viernes por la noche, Morena y los partidos que son sus aliados lograron conseguir el quórum necesario y reanudar la sesión suspendida, en una sede alterna, la vieja casona de Xicoténcatl, donde sacaron 17 reformas.

Al respecto, el senador del PRI Ángel García Yáñez señaló que no se pueden presentar iniciativas sin pasar por una reflexión en comisiones, debido a que las aprobadas no siguieron el proceso parlamentario y tampoco se tomaron en cuenta los efectos que puedan tener.

“Están más preocupados por el 2024, que no les importa a quién puedan perjudicar. Ya están llegando a una sinrazón absoluta y a eso le llaman democracia. No hay diálogo, no hay debate y ellos se sienten con todo el poder de decidir. Abusan y no hacen caso a los demás partidos”, dijo.

Al opinar al respecto, la senadora Xóchitl Gálvez, del PAN, mencionó que “es increíble que los legisladores de Morena tuvieron que salir como los bandidos” y llegaron a Palacio Nacional a esperar línea.

“Sesionaron sin discutir ni analizar, votando por instrucción y afectando directamente a los ciudadanos, sin debatir a fondo los temas de salud y dañando a los campesinos, pero eso nos refleja que son autoritarios”, dijo.

Anticipó que van a impugnar las leyes aprobadas, exceptuando la 3 de 3, y aclaró que tienen un mes para interponer las acciones legales.

La también panista Kenia López Rabadán calificó como pésimo el precedente que se dio en la Cámara de Senadores al cerrar su periodo de sesiones.

“Con argucias y trampas, el oficialismo de Morena, Verde, PT y PES fueron orillando las cosas para, en tan sólo cinco horas, destruir lo que ha costado décadas construir”, manifestó.

Segregan iniciativas sin visto bueno de 4T

Varias iniciativas de ley fueron castigadas durante el proceso legislativo que recientemente se llevó a cabo en la Cámara de Diputados, que, por no tener el aval de la Cuarta Transformación, van a seguir segregadas y en segundos planos.

Propuestas en pro del bienestar animal, la seguridad vial, el respeto a personas de la diversidad sexual o la salud de niñas, niños y adolescentes no corrieron con la misma suerte que el paquete de ocho proyectos, en su mayoría presidenciales, que fueron aprobados sin discusión y por la vía rápida en la Cámara baja en 24 horas, la semana pasada, durante el llamado maratón legislativo.

Desde la apertura del segundo año de la LXV Legislatura, el 2 de septiembre del 2022, la mayoría que integran Morena, PT y PVEM en San Lázaro aceleraron los trámites para darle salida a iniciativas enviadas por el Ejecutivo federal, como fue la reforma a cuatro leyes con las que se traspasó a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) el control de la Guardia Nacional, y que recientemente fue invalidada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El 10 de octubre del año pasado, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) acordó que al día siguiente se les dispensarían trámites a tres iniciativas: prohibir la circulación de unidades de doble remolque, para evitar más accidentes y muertes en vialidades; las corridas de toros, para evitar la tortura animal, y que el dinero sin reclamar se destinara a seguridad nacional.

Sin embargo, llegado el 11 de octubre, los dos primeros proyectos fueron sacados de último momento del orden del día y hasta la fecha siguen varados, pues aunque se había anunciado que podrían avanzar en consenso, éste no se dio.

En su momento, el presidente de la Jucopo, Ignacio Mier Velazco, afirmó que “no van a tener consenso nunca”, pues refirió que al interior de la bancada guinda y de otros grupos parlamentarios había inconformidad y se tendría que analizar con más tiempo.

Por el contrario, la tercera iniciativa, propuesta por él sí logró ver la luz en fast track, con lo que se avaló modificar la Ley de Instituciones de Crédito para que el dinero en cuentas bancarias sin movimiento durante seis años sea utilizado en el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad a nivel federal, estatal y municipal.

Uno de los ocho “albazos” aprobados en el maratón legislativo del 24 y 25 de abril fue la reforma para transferir funciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la Secretaría de la Función Pública.

Este proyecto sí fue aprobado unas horas antes, pero sin mayor discusión, en la Comisión de Gobernación y Población.

Es en esta comisión donde se mantiene en pausa la discusión de una reforma a los artículos 8 y 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, para que las asociaciones religiosas se abstengan de proferir discursos de odio y discriminar a personas o grupos por cualquier condición o circunstancia.

Durante el segundo periodo de este segundo año de la legislatura, diputados de Morena plantearon iniciativas que congenian con objetivos con la campaña federal “Estrategia en el aula: prevención de adicciones”, pues propusieron alejar los puntos de venta de cigarros y bebidas alcohólicas de centros escolares y así combatir que sean consumidos por menores de edad. Sin embargo, el estatus de estas propuestas sigue pendiente de procesamiento.

A esto se suma la reforma para hacer obligatorio tener por lo menos dos días de descanso por cada cinco trabajados aprobada en comisión la semana pasada, pero que tampoco vio la luz en el pleno. A pesar de ello, la bancada mayoritaria se comprometió a que sería uno de los primeros temas en avalar para el próximo periodo que arranca en septiembre.

Anticipan que Ley de Ciencia será de las más impugnadas

Denuncia Paredes obtención de firmas en lo oscuro; “fue un batidero”; señalan opositores votaciones diferenciadas, falta de parlamento abierto...



Legisladores de la Cámara alta, el pasado sábado en la sede alterna de Xicoténcatl. Foto: Cuartoscuro

Por: YULIA BONILLA
- 02/05/2023 03:15

La Ley en Materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, que fue aprobada en el Senado la madrugada del sábado pasado, será objeto de múltiples impugnaciones, tanto por parte de las fuerzas políticas como de los mismos investigadores y miembros de la comunidad científica y académica.

Así lo señalaron senadores de oposición e investigadores, quienes reprocharon que la mayoría de Morena y sus aliados no cumplieron el compromiso que hicieron de realizar un parlamento abierto antes de aprobar la nueva legislación.

Consultados por este medio, dijeron que el procedimiento legislativo en sí mismo es objeto de cuestionamientos, lo que hace más endeble su aprobación.

La senadora priista Beatriz Paredes acusó que, desafortunadamente, para aprobar ésta y las otras leyes que avalaron Morena y sus aliados en el Senado, obtuvieron las firmas “en lo oscuro”, porque ni siquiera sesionó la Comisión de Ciencia y Tecnología, que preside el también priista Jorge Carlos Ramírez Marín.

“Sacaron las firmas no sólo en lo oscuro, sino en la madrugada; todo el procedimiento fue un batidero, sin duda se va a impugnar ésta y otras de las legislaciones que se aprobaron en un promedio de 15 minutos, cuando mucho”, comentó.

Además, la votación en el pleno, en la que sólo participaron los senadores de Morena, PVEM y PES, en Xicoténcatl, tiene dos registros diferentes: el que en principio informó el área de Comunicación Social, con 58 votos a favor, dos en contra y seis abstenciones, y el que la secretaria de la Mesa Directiva, Verónica Camino Farjat, leyó en el micrófono, en el que dijo que eran 48 votos a favor, 12 en contra y seis abstenciones.

Supuestamente hubo una confusión por la pronunciación de los votos en contra, porque lo que se escuchó como “dos votos en contra”, Camino Farjat aclaró que eran 12.

“Lo dicho, fue un batidero”, insistió.

Ante este escenario, la investigadora Alma Maldonado, integrante del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) del IPN, señaló que es evidente que “se cometieron irregularidades claras” en todo el proceso para aprobar la Ley de Ciencia, por lo que se prevé que haya una “lluvia” de amparos.

Explicó que existe mucha preocupación por todo lo que se avizora con la aprobación de esta legislación, porque ahora no tienen claridad sobre quién toma las decisiones y sujetan a los especialistas a vivir con incertidumbre.

“Preocupa quiénes van a tomar las decisiones y quiénes van a decir: ‘éstas son las prioridades en el sector’. También genera preocupación todo el asunto del financiamiento, cómo es posible que subordinen el desarrollo de las entidades a lo federal. Además, la promesa original en el Senado era que iban a abrir parlamentos abiertos y no se hizo, así que la comunidad científica y académica está muy a disgusto”, manifestó.

Dijo que esta situación les preocupa porque se pueden abrir las puertas a otro tipo de modificaciones, como a las becas y a los sistemas de posgrados, por lo que sin duda habrá una disputa legal.

Preocupaciones en el ámbito académico

La aprobación de esta ley deja varias incógnitas para el sector.

- **No hay claridad sobre quién toma las decisiones y define prioridades del sector.**
- **Financiamiento, al subordinar el desarrollo de las entidades al ámbito federal.**
- **La ausencia de parlamentos abiertos, como originalmente había prometido el Senado.**
- **Posibles modificaciones a becas y sistemas de posgrados.**

INAI cumple un mes sin sesionar por falta de quórum; acumula 3 mil recursos de revisión rezagados

La comisionada presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra, señaló que hay 800 recursos más que están listos para ser votados.

1 de mayo, 2023

Por: Redacción Animal Político



Presidente del Senado corrige su iniciativa para desaparecer el INAI para que Auditoría y no Función Pública absorba sus funciones

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**) cumple un mes sin sesionar por **falta de quórum legal**, por lo cual más de 3 mil recursos de revisión están rezagados, informó a la comisionada presidenta del INAI, **Blanca Lilia Ibarra**.

Detalló, en sus redes sociales, que además de estos 3 mil recursos, hay 800 más que están listos para ser votados.

Ibarra señaló que con ello “se vulnera el ejercicio pleno de los derechos que tutelamos”.

Desde el 1 de abril, el INAI quedó imposibilitado para realizar sesiones plenarias pues solamente a tiene cuatro de siete **comisionados**, uno menos del mínimo legal requerido.

Dejan al INAI sin comisionados

Durante la noche del viernes y la madrugada del sábado, los senadores de Morena y sus partidos aliados sesionaron en una sede alterna para sacar adelante las reformas que importaban al presidente; sin embargo, dejaron al INAI sin los comisionados que necesita para poder sesionar.

En la mañana del mismo viernes, el presidente Andrés Manuel López Obrador llamó a los legisladores morenistas a “no titubear” y desaparecer al INAI, y planteó que sus funciones sean absorbidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

La orden rápidamente tuvo eco en el Senado. La bancada de Morena se negó a escuchar el planteamiento de las bancadas opositoras, que habían condicionado votar las reformas del presidente a que antes se eligiera a cuando menos un comisionado del INAI para que el pleno del instituto pueda sesionar.

El Senado fracasó para **nombrar a tres comisionados faltantes** en el INAI, luego del veto del presidente **López Obrador** a dos personas que habían sido nombradas para el cargo: Yadira Alarcón y Rafael Luna.